

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Lima, 11 de Noviembre 2021

OFICIO N° 2949-2021-MTC/28.01

Señor

YONY CONDORI ZAPATA

Celle Bolognesi S/N – San Roque, distrito de Yanaoca, provincia de Canas

CUSCO

Presente.-

Asunto: Expedición de licencia de operación

Referencias: DI-202000095995_I-376393-2021

Me dirijo a usted, en relación a la Resolución Viceministerial N° 408-2013-MTC/03, mediante la cual se le otorgó la autorización para prestar el servicio de radiodifusión sonora comercial en Frecuencia Modulada (FM), en la localidad de Yanaoca, departamento de Cusco.

Al respecto, le comunico que esta Dirección General está procediendo a remitirle la Licencia de Operación N° LIC201200001511-FM-MTC/28, en la cual se consignan las condiciones esenciales y características técnicas autorizadas, las mismas que deben ser cumplidas y que serán constatadas por la Dirección General de Control y Supervisión de Comunicaciones, mediante inspecciones de verificación que se realizarán de oficio.

En ese sentido, la citada licencia deberá ser exhibida en un lugar visible de la referida estación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Radio y Televisión.

Finalmente, se le recuerda que operar con condiciones esenciales o características técnicas distintas a las autorizadas u operar con equipos no homologados (transmisor o sistema irradiante), es considerado infracción administrativa de acuerdo a lo establecido en la Ley de Radio y Televisión y sus modificatorias.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
MARIA CRISTINA GALVEZ SOLDEVILLA
DIRECCION DE SERVICIOS DE RADIODIFUSION
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

MCGS/LFE/E.Carrasco/Y.Ramos



**BICENTENARIO
PERÚ 2021**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/1648281> ingresando el número de expediente **I-376393-2021** y la siguiente clave: VLBGJH .

Jr. Zorritos 1203 - Lima – Perú
Telf.: (511) 615 7800
www.mtc.gob.pe

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE AUTORIZACIONES EN TELECOMUNICACIONES
SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN



LICENCIA DE OPERACIÓN N° LIC201200001511

1. Titular : YONY CONDORI ZAPATA
2. Resolución de autorización : R.V.M. N° 408-2013-MTC/03
- Vencimiento : 16 DE SETIEMBRE DE 2023
3. Localidad : YANAOCA
4. Modalidad : RADIODIFUSIÓN SONORA EN FM
5. Finalidad : COMERCIAL
6. Frecuencia : 98.7 MHz.
7. Indicativo : OAF-7Y
8. Emisión : 256KF8E
9. Estudios y Planta Transmisora : CERRO SAN ROQUE, DISTRITO DE YANAOCA,
PROVINCIA DE CANAS, DEPARTAMENTO DE CUSCO
10. Máxima Potencia Nominal del Transmisor : 250 W.
11. Máxima Potencia Efectiva Radiada (e.r.p.) : 250 W.
12. Clasificación de estación : PRIMARIA D2 – BAJA POTENCIA
13. Zona de Servicio : EL ÁREA DENTRO DEL CONTORNO DE 66 dB μ V/m

Lima, 8 de noviembre de 2021



Firmado digitalmente por:
GALVEZ SOLDEVILLA Maria
Cristina FAU 20131379944 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 11/11/2021 14:53:11-0500